

## 1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: María Reyes Maroto Illera

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

## 2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 29/01/2024

Tipo de Sesión: Ordinaria

## 3 TIPO DE INICIATIVA

- |  |  |   |   |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia     | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación    | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta          | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego            | <input type="checkbox"/> Otros              |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO*         | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* |   |

## 4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Vivimos en Madrid un desprecio absoluto por el respeto y la cortesía que deberían caracterizar el ejercicio de la actividad política, lo que supone, inevitablemente, la devaluación de nuestra democracia. Se están produciendo en el Pleno de Ayuntamiento de Madrid situaciones de mucha crispación política que han derivado en violencia verbal e intimidación a miembros de la corporación municipal.

Estos comportamientos son contrarios a las normas de conducta a las que se debe cualquier persona y más cuando se trata de un representante del pueblo madrileño, así como a los principios democráticos de convivencia, de educación y de respeto a las normas de orden y de funcionamiento de los órganos municipales.

El propio reglamento orgánico del pleno dice en su Artículo 12. "Comportamiento. Los concejales están obligados a observar la cortesía debida y a respetar las normas de orden y de funcionamiento de los órganos municipales". Asimismo, el Capítulo VII regula aspectos que son esenciales para garantizar la disciplina como el uso de la palabra (Art. 76), cuestiones de orden (Art. 77), intervenciones por alusiones (Art. 78) y llamadas al orden (Art. 79). La finalidad de estos preceptos reglamentarios no es otra que la de garantizar el correcto desarrollo de la actividad parlamentaria y proteger el decoro del Pleno. Sin embargo, el articulado sobre la disciplina en estas instituciones es generalmente ignorado.

La educación, el respeto, la cortesía y la tolerancia son los mejores atributos que podemos tener los representantes políticos porque fortalecen la democracia y nos ayuda, sin duda, a centrarnos en propuestas para mejorar la vida de la gente. Los miembros de la corporación municipal hemos sido elegidos para trabajar para mejorar la vida de la gente, no para dar espectáculo y atacar (a nivel político y personal) a nuestro rival. Esto solo hace que la ciudadanía madrileña se aleje cada día más de sus representantes políticos porque no se siente

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).



**MADRID**

pleno del  
ayuntamiento

**REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID**

**PRESENTACIÓN DE  
INICIATIVAS**

**REGISTRO ELECTRÓNICO  
REGISTRO DEL PLENO**

ENTRADA/REGISTRO

Fecha:17/01/2024 Hora:16:10

Nº Anotación:20248000067

Página 2 de 2

representados.

La salud democrática de nuestro Ayuntamiento y de nuestros órganos municipales depende, en gran medida, de tomar conciencia de la enorme responsabilidad que supone ser concejal y de lo que significa trabajar en esta institución.

Al Grupo Municipal Socialista le preocupa de forma especial el deterioro institucional que está padeciendo el Ayuntamiento de Madrid, impulsado, entre otras causas, por la instrumentalización del Partido Popular y VOX del Pleno municipal y por la arbitrariedad en la aplicación del reglamento orgánico por parte del presidente del Pleno, especialmente en las dos situaciones de violencia e intimidación que se han producido en este mandato.

En consecuencia, con lo descrito, y conforme a lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el Grupo Municipal Socialista somete a debate y aprobación del Pleno la siguiente:

#### PROPOSICION

1º Todos los miembros de la Corporación municipal se comprometen a fortalecer la democracia garantizando la educación, el respeto, la cortesía y la tolerancia en su acción política; así como el respeto a las normas y el orden en los órganos municipales.

2º El presidente del Pleno se compromete a aplicar el reglamento orgánico con objetividad e independencia y mantener el orden en los Plenos para garantizar la calidad democrática de la institución.

## 5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

## 6 FIRMANTE

En Madrid, a 17 de Enero de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo María Reyes Maroto Illera con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).